



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Universidad de Cuyo



350

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 23 SEP 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 124/2024, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 478/2024 LETRA: TCP-SC APOYO TÉCNICO FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS - UNCUIYO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 194/2024, obrante a fojas 40/47, se adjudicó la Compra Directa N° 17/2024, referente a la contratación del servicio de asistencia técnica para el control de fiscalización y auditorías, en el ámbito de la OSEF y los Hospitales Regionales Ushuaia y Río Grande en el marco del Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y este Tribunal de Cuentas, registrado bajo el N° 237 del Organismo, por la suma mensual de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100), por el término de 1 (un) año, totalizando la suma de \$ 15.600.000,00 (pesos quince millones seiscientos mil con 00/100).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 235/2024, obrante a fojas 49/56, se aprobó el Proyecto de Acuerdo Específico, dejando sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 194/2024.

Que a fojas 57/62, se encuentra agregado el Acuerdo Específico entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, la Asociación Cooperadora de la mencionada Facultad y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, registrado bajo el N° 241 del Organismo.

Que a foja 80 obra Adenda del Acuerdo antes mencionado, registrada bajo el N° 250 del Organismo, mediante el cual y conforme los antecedentes descriptos se fija el nuevo monto mensual del servicio a partir del período septiembre 2024.

Que la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo presentó para su cancelación la factura C N° 00006-00001792, agregada a foja 260, por la suma de \$ 2.263.114,90 (pesos dos millones doscientos sesenta y tres mil ciento catorce con 90/100), en concepto de Apoyo Técnico Específico en Gestión de Salud y Sanitaria - Liquidación 13 (agosto/25).

Que a foja 261 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que a fojas 262/263 se encuentra agregado el Informe referente a las actividades desarrolladas en el mes de agosto/25.

Que el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, CP Mauricio IRIGOITIA, ha prestado debida conformidad a la facturación presentada, mediante NOTA-INT-SC-284/2025 (v. fs. 264/265).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Volante de Compromiso Definitivo N° 27/2025, obrante a foja 253.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 145/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto en concepto de Apoyo Técnico Específico en Gestión de Salud y Sanitaria- Ajuste - Liquidación 13 (agosto/25), en el ámbito de la OSEF y los Hospitales Regionales Ushuaia y Río Grande, en el marco del Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la



350

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Universidad Nacional de Cuyo y este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 2.263.114,90 (pesos dos millones doscientos sesenta y tres mil ciento catorce con 90/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Ordenar el pago de la factura C N° 00006-00001792, a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, CUIT N° 30-64825311-3, por la suma total \$ 2.263.114,90 (pesos dos millones doscientos sesenta y tres mil ciento catorce con 90/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

350/2025.

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

10

10

10

